I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001907

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 21 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3721/2016 del Administrador Municipal (S); el Ordinario Nº400/989/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación Presupuestaria Comprobante N°2953; el Decreto de Hacienda Nº1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto Exento N°202/1526/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir por $600.000.- (seiscientos mil pesos), por única vez, que se girarán a nombre de don **Ismael Medel Flores,** funcionario del Departamento de Servicios Generales, destinados a las reparaciones de la sala dental del Centro de Atención Preventiva Raúl Silva Henríquez de Cerrillos.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.001 "Dependencias Municipales", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRÍA
Administrador Municipal (S)

RMA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
CAP R.S.H.
Página Web.